Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 211/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente a la alumna Flavia Irene ARNOLDO de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente.

Que no convalidar lo actuado significaría una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 211/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 211/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en la asignatura

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Administración de Bases de Datos, cursada simultáneamente con su correlativa Gestión de Datos, a la alumna Flavia Irene ARNOLDO, Legajo Nº 06-19217-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, eximiéndola en ambos casos de la correlatividad existente con Modelos Numéricos, a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1680/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento